



# DIARIO DE DEBATES



---

---

TOLUCA, MÉXICO, FEBRERO 09 DE 2012

TOMO XXXII SESIÓN No. 165

---

---

**SESIÓN DELIBERANTE DEL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
“LVII” DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2012.**

**Presidente Diputado Constanzo De La Vega Membrillo.**

## SUMARIO

### **LISTA DE ASISTENCIA.**

### **APERTURA DE LA SESIÓN.**

### **ORDEN DEL DÍA.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados formulados con motivo del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se tiene por acreditado, reconocido y autorizado con el carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al diputado Bernardo Olvera Enciso.

2.- Lectura y acuerdo conducente al documento sobre elección y designación del Presidente de la Junta de Coordinación, presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura del Estado de México; y en la cual, informan que eligieron al diputado Bernardo Olvera Enciso, como Presidente de la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto en lo general

---

---

y en lo particular, son aprobados por unanimidad de votos.

Protesta constitucional del diputado Bernardo Olvera Enciso, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

3.- Conocimiento y resolución de las iniciativas de decreto presentadas por el titular del Ejecutivo Estatal, que a continuación se indican:

4.1 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, solicita la dispensa de los trámites de dictamen de todas las iniciativas que se van a tratar en esta sesión; y realizar en este momento, su análisis y resolver lo procedente. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

La Presidencia hace saber a los miembros de la “LVII” Legislatura que los decretos son idénticos para todos los casos, nada más estableciendo el municipio y el responsable, conociendo que el contenido es el mismo para todos.

El proyecto de decreto del C. Efrén Sánchez López, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.2 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. Jaime Efraín Hernández González, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.3 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. Guillermo Legorreta Martínez, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.4 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. Erwin Javier Castelán Enríquez, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.5 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. José Salinas Navarro, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.6 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento

del Municipio de Teoloyucan, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. José Daniel Hernández Coyol, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.7 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. José Luis Pérez Cortes, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

4.8 Lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El proyecto de decreto del C. Esteban Hernández Cureño, es aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular.

5.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** La Presidencia solicita a la Secretaría verificar el quórum para dar inicio a la Sesión Deliberante de esta “LVII” Legislatura.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia).

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Considerando la solicitud de la Presidencia, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que es procedente abrir la sesión.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Se declara la existencia de quórum legal y se abre la sesión siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día jueves nueve de febrero del año dos mil doce.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día y que es congruente con la agenda aprobada por la Diputación Permanente para el Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Honorable Asamblea.

La propuesta de orden del día en congruencia con la agenda del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, es la siguiente:

1. Actas de las sesiones anteriores.
2. Comunicados formulados con motivo de cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Conocimiento y resolución de la iniciativa de decreto correspondiente a la integración de elección de Presidente de la Junta de Coordinación Política, presentada por coordinadores de Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura del Estado de México, protesta constitucional.

4. Conocimiento y resolución de las iniciativas de decreto, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, que a continuación se indican.

4.1. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe a Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, para concluir el

Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.2. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.3. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.4. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.5. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.6. Iniciativa de decreto por la que se proponen terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.7. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.8. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, México,

para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Entregue la Secretaría las actas de las sesiones anteriores a las señoras y señores diputados.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Se solicita al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregue las actas de las sesiones anteriores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** La Presidencia consulta a las señoras y señores diputados, si tiene alguna observación o comentario sobre las actas de las sesiones anteriores.

#### **ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día nueve de febrero de dos mil doce. Presidente Diputado Constanzo de la Vega Membrillo

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día nueve de febrero de dos mil doce, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que la presente Junta se lleva a cabo de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y el propósito de la Junta lo constituye

la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría haga llegar a los diputados, las cédulas de votación para elegir a los integrantes de la Directiva de la Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente al diputado Horacio Enrique Jiménez López; como Vicepresidentes, a los diputados Pablo Bedolla López y Karina Labastida Sotelo; y como Secretarios, a los diputados Crisóforo Hernández Mena, Antonio Hernández Lugo y José Héctor César Entzana Ramírez.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria Diputada  
Florentina Salamanca Arellano

#### **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día nueve de febrero de dos mil doce. Presidente Diputado Horacio Enrique Jiménez López

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día nueve de febrero de dos mil doce, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar

la Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la “LVII” Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el protocolo al que se sujetará la sesión, el cual se da en estricto apego a lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como en las prácticas y usos parlamentarios de esta “LVII” Legislatura, y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1. Se entona el Himno Nacional Mexicano.
2. La Presidencia da un mensaje y formula la declaratoria Solemne de Apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, siendo las trece horas con treinta y dos minutos.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que han faltado con justificación los diputados Jesús Sergio Alcántara Núñez, Eynar De Los Cobos Carmona, David Domínguez Arellano, Antonio García Mendoza, Daniel Parra Ángeles, Luis Gustavo Parra Noriega y Carlos Sánchez Sánchez. La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3. Se entona el Himno del Estado de México.
4. Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Crisóforo Hernández Mena

Antonio Hernández Lugo

José Héctor César Entzana Ramírez

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de las actas de las sesiones anteriores, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Las actas de las sesiones anteriores han sido aprobadas por el total de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE**

**JIMÉNEZ LÓPEZ.** Considerando el punto número 2 del orden del día, solicito a la Vicepresidencia dé lectura al comunicado formulado, con motivo de la acreditación del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**VICEPRESIDENTE DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ.** Con su permiso señor Presidente.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México a 9 de febrero de 2012.

**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE.**

Me permito informar a Usted que con fecha 7 de febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, documento que suscribe el Mtro. Raúl Domínguez Rex, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, por el que comunica el nombramiento del diputado Bernardo Olvera Enciso, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la representación popular.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos correspondientes, anexando al presente el citado documento.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES  
(Rúbrica)**

El oficio es el siguiente:

Toluca de Lerdo, México a 7 de febrero del 2012.  
Recibido en este Poder Legislativo el 7 de febrero de 2012.

**MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS**

**DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

Con la finalidad de coordinar, articular y respaldar las iniciativas y acciones de carácter legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67 Bis-2 Inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los artículos 86, 95, 122 y 123 de los Estatutos que rigen la vida política del Partido Revolucionario Institucional; la dirigencia del Comité Directivo Estatal, ha tenido a bien nombrar al C. diputado Bernardo Olvera Enciso, en sustitución del C. Diputado José Sergio Manzur Quiroga, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Representación Popular.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL**  
**MTRO. RAÚL DOMÍNGUEZ REX**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO**  
**ESTATAL DEL PARTIDO**  
**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**(Rúbrica)**

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Vicepresidente.

Visto el contenido de los documentos formulados en el marco de lo establecido en el artículo 67 Bis-2 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene por acreditado y reconocido y autorizado en el carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al diputado Bernardo Olvera Enciso.

Lo anterior para los efectos constitucionales y legales procedentes; y asimismo, se solicita la elaboración y publicación de los comunicados procedentes.

Se tiene por cumplido el ordenamiento en

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para atender el punto número 3 de la orden del día, esta Presidencia refiere que con apego a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 57 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, II, V y X; 38 fracción II, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del nuestra Entidad y para favorecer la integración y elección del Presidente de la Junta de Coordinación Política, fue elaborada una iniciativa de decreto por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, que a continuación dará lectura la Vicepresidencia.

**VICEPRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.** Con su permiso señor Presidente.

Doy lectura a la iniciativa de decreto correspondiente a la integración y elección de Presidente de la Junta de Coordinación Política, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado, facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo. Funciona para todo ejercicio constitucional y se integra por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Recientemente, la Soberanía Popular, por conducto de la Diputación Permanente fue notificada del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con el escrito formulado por el Maestro Raúl Domínguez Rex, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México, por el que se nombra al diputado Bernardo Olvera Enciso, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Representación Popular, con la finalidad de coordinar, articular y respaldar las iniciativas y acciones de carácter legislativo y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en las demás disposiciones aplicables.

Lo anterior conlleva, a la inmediata participación de la Legislatura, para realizar las adecuaciones necesarias en la conformación de la Junta de Coordinación Política, que favorezcan su organización y su funcionamiento. Por ello, advertimos la pertinencia de formular la presente iniciativa de decreto, con el propósito de proponer al diputado Bernardo Olvera Enciso como Presidente de ese órgano de la Legislatura, mediante la reforma jurídica correspondiente.

Consideramos, que la aprobación de la iniciativa nos permitirá cumplir lo establecido en la Ley, en relación con la composición de un órgano relevante del Poder Legislativo, como lo es la Junta de Coordinación Política, en beneficio de la concertación, la representación y el diálogo entre los Grupos Parlamentarios que integran la “LVII” Legislatura del Estado de México.

Resulta esencial avalar todas aquellas acciones que nos permitan seguir fortaleciendo los lazos de comunicación entre las distintas expresiones políticas y las construcciones de consensos y resoluciones que reflejen la opinión coincidente de los Grupos Parlamentarios, privilegiando los intereses superior del pueblo del Estado de México, y en ese sentido, la Junta de Coordinación Política ha sido un importante instrumento en el accionar de la Legislatura, por lo que, se debe atender con oportunidad su organización interna.

En consecuencia, acredita el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que para su organización interna la Junta de Coordinación Política contará con un Presidente. Nos permitimos someter a la elevada consideración de la Legislatura esta iniciativa de decreto.

Por su naturaleza de urgente y obvia resolución y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitamos que la presente iniciativa sea dispensada del trámite de dictamen, para que la Legislatura la resuelva de inmediato.

#### ATENTAMENTE

Firman todos los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señora Vicepresidenta.

Con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento de este mismo Poder, la Presidencia somete la aprobación de esta Soberanía como fue solicitado por los integrantes de la propia junta, la propuesta para dispensar de trámite el dictamen de la iniciativa de decreto para llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver como se estime pertinente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra, para lo cual solicito a la Secretaría que de existir integre la lista de oradores.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Se integra la lista de oradores.

No hay registro de oradores señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Pido a quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de trámite de dictamen a la iniciativa se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La propuesta ha sido aprobada por los diputados aquí presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Haga saber la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** La iniciativa de decreto fue presentada por

diputados coordinadores de grupos parlamentarios, para favorecer el cumplimiento de los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** A fin de fortalecer la discusión y análisis de este punto, solicito a la Secretaría dé lectura del proyecto de decreto que acompaña la misiva de la Junta de Coordinación Política.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.**

“2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional”

**DECRETO NÚMERO  
LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman en su parte conducente los decretos 166, 196 y 348 expedidos por la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 21 de septiembre de 2010, el 29 de octubre de 2010 y el 22 de septiembre de 2011; respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa Presidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Bernardo Olvera Enciso, en sustitución del diputado José Sergio Manzur Quiroga.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**TERCERO.** Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Para atender lo dispuesto en el artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y proyecto de decreto; consultándoles si desean hacer uso de la palabra, instruyendo a la Secretaría integre la lista de oradores, si es que ésta existiera.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** No hay turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Pregunto a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general la iniciativa con la propuesta y el proyecto de decreto que se adjunta, y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.  
**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** (Votación nominal) ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

La iniciativa con la propuesta y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular la propuesta de proyecto de decreto y se solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y provea lo necesario para su publicación en la Gaceta del Gobierno, y provea su debido cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Asimismo, formule las comunicaciones correspondientes a los Poderes Públicos del Estado, Cámaras del Congreso de la Unión y Legislaturas Locales, y autoridades que procedan.

Con sujeción a la resolución de la “LVII” Legislatura, se pide al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Bernardo Olvera

Enciso, se sirva pasar al frente de este Estrado para sustanciar su protesta constitucional; para tales efectos, se comisiona a ambos Vicepresidentes para que lo acompañen al frente de este Estrado.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ**

**LUGO.** Ciudadano diputado Bernardo Olvera Enciso ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen; y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

**DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO.** ¡Sí, protesto!

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Si no lo hiciera así, la Nación y el Estado se lo demanden. Enhorabuena.

Saludamos la presencia del Subsecretario de Educación, Becas y Normal, el actuario Ernesto Monroy, que nos acompaña en esta tarde; a la Coordinadora Regional de Desarrollo Social de la Región XI de Texcoco, Licenciada Erika Fuentes Velázquez.

Nos acompaña en esta ocasión, también, el Contador Público Rafael Pedro Garay Cornejo, bienvenido y así como a la Profesora Martha Elena Reyes Rodríguez.

Con apego al punto número 4 del orden del día, la Presidencia comunica a la H. Asamblea que recibió 8 iniciativas de decreto por la que se proponen ternas para designar Presidentes Municipales Sustitutos de igual número de Ayuntamientos, por razones de técnica legislativa serán discutidas y votadas individualmente en cada una de las iniciativas.

En cuanto a la iniciativa del Municipio de Almoloya, México, remitida por el Titular del Ejecutivo Estatal, pido a la Secretaría proceda a su lectura.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** En papel membretado del Gobierno del Estado de México.

“2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México, a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura por su digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 3 de febrero de la anualidad que transcurre, la Profesora Blanca Estela Gómez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero del año 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita en la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el mismo 3 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo la Presidenta Municipal propietaria a la Profesora Blanca Estela Gómez Carmona, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, a la falta de referencia se les notificó personalmente al C. José Isabel Fuentes

Hernández, suplente de la Presidenta Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente; sin embargo, el C. José Isabel Fuentes Hernández, comunicó a ese H. Ayuntamiento, que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita en las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en sesión de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese Ayuntamiento dirija al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos, para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el período 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actuación de las hipótesis legales por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la administración municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en este territorio municipal, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y para dar cumplimiento a lo establecido, en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esta Honorable Legislatura del Estado, la terna para designar al Presidente Municipal Sustituto de Almoloya de Juárez, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012; en los términos siguientes:

- C. Efrén Sánchez López
- C. Eric Jacob Velázquez Carmona
- C. Ever Estrada González

El artículo 61, fracción XXIX, inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para

tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia, los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ.**

**(Rúbrica).**

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE  
JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para permitir la adecuada conformación y buena marcha del ayuntamiento, la Presidencia con sustento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; el 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 74 del Reglamento de este Poder, someto a la aprobación de la "LVII" Legislatura, la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa y realizar en este momento su análisis, y resolver lo procedente en relación con la terna propuesta.

La Presidencia abre la propuesta de

dispensa de trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra; para tal efecto, solicito a la Secretaría de existir integre el turno de oradores.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría da cuenta de que no hay turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Solicito a quien esté por la aprobatoria de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto, haciéndole saber a los miembros de la “LVII” Legislatura, que éste es idéntico para todos los casos, nada más estableciendo el municipio y el responsable, en atención de no dar lectura decreto por decreto, conociendo que el contenido es el mismo para todos.

Es cuanto.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias señor Presidente.

En documento membretado con los logotipos del Gobierno del Estado de México.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, al ciudadano Efrén Sánchez López, para concluir el Período Constitucional 2009-2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el Presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación el Periódico Oficial Gaceta

del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

Es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Solicito a la Secretaría, refiera los antecedentes de la iniciativa y la propuesta.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría da cuenta de los antecedentes.

Honorable Legislatura, la iniciativa y las propuestas fueron presentadas a la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Tratándose de una terna, han sido integrados los tres proyectos de decreto, que serán discutidos y votados por separado y solicito a la Secretaría, dé a conocer el primero de ellos; refiriendo que, al tratarse de documentos idénticos, se dará cuenta del nombre de la primera propuesta para su votación, análisis y discusión.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** La propuesta se refiere a favor del ciudadano Efrén Sánchez López, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y proyecto de decreto, correspondiente a la propuesta del señor Efrén Sánchez López, y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a las señoras y señores diputados, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de proyecto de decreto correspondiente, al ciudadano Efrén Sánchez López y pide a la Secretaría reciba la votación nominal, de igual forma, les pide que se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** (Votación nominal).

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

La propuesta y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Considerando la aprobatoria en lo general y en consecuencia en lo particular, se da por aprobado el nombramiento de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, del ciudadano Efrén Sánchez López.

Para sustanciar el punto 4.2, en la iniciativa de decreto por la que se propone la terna de ciudadanos, para que de ellos uno de éstos elija esta Soberanía y designe al Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo, en los mismos términos y con la misma fundamentación, se solicita a esta Legislatura, que si es afirmativo el continuar con el procedimiento, obviando la sustanciación de éste en comisiones, para lo cual solicito lo manifiesten poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para permitir adecuadamente la conformación y buena marcha del Ayuntamiento, la Presidencia con sustento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 74 del Reglamento de este mismo Poder, somete a la consideración de

esta Legislatura, se dé lectura por la Secretaría el proyecto de decreto de la iniciativa correspondiente al Municipio de Metepec, México.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Con su permiso señor Presidente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

Toluca de Lerdo, México, a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO**  
**DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de Usted, iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 20 de enero de la anualidad que transcurre, la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 21 de enero del 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como Precandidata en el próximo proceso electoral federal, que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la sexagésima octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, Celebrada el día 20 de enero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente de cargo de Presidenta Municipal Propietaria a la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo,

como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó al C. Antonio García Vázquez, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente; sin embargo, el C. Antonio García Vázquez, comunicó a ese Ayuntamiento, que no era su deseo aceptar dicho cargo tal y como se acredita con las documentales respectivas. En ese orden de ideas, el Licenciado Jaime Efraín Hernández González, Secretario de ese H. Ayuntamiento, informó lo anterior al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos jurídicos correspondientes.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales, por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo, realice esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; que señala: ante la falta del suplente para cubrir las vacantes que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo, designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Metepec, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

- C. Jaime Efraín Hernández González.
- C. Marco Antonio Granados Camacho.
- C. Laura Isabel Hernández Pichardo.

El artículo 61, fracción XXIX, inciso

c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese Honorable Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto para que de estimarla correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

**(Rúbrica)**

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE  
JIMÉNEZ LÓPEZ.** Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y propuesta.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR  
ENTZANA RAMÍREZ.** Señor Presidente, antes de referir los antecedentes, me permito leer el proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Metepec, México, al C.

, para concluir el Período Constitucional 2009-2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los días del mes de enero de dos mil doce.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Honorable Legislatura, la iniciativa y las propuestas fueron presentadas a la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de lo presupuestado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Tratándose de una terna, han sido integrados tres proyectos de decreto, que serán discutidos y votados por separado.

Solicito a la Secretaría dé a conocer el primero de ellos. Les recuerdo que como procedimiento, ya que los tres proyectos de decreto son exactamente iguales, se dará a conocer nada más el nombre de la primera propuesta y se someterá a votación, y así sucesivamente hasta que ésta sea aprobada.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Con su permiso señor Presidente.

El nombre de la primera propuesta,

corresponde al ciudadano Jaime Efraín Hernández González.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y proyecto de decreto correspondiente la propuesta del C. Jaime Efraín Hernández González y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente no hay registro de oradores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

La Presidencia pregunta a las señoras y los señores diputados, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de proyecto de decreto correspondiente al C. Jaime Efraín Hernández González y pide a la Secretaría recabe la votación nominal; de igual forma, les pido se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente le informo que la propuesta y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de los votos presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Se tiene por aprobado en lo general la propuesta del proyecto de decreto porque se nombra Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Metepec, al C. Jaime Efraín Hernández González y en virtud de que éste fue aprobado por unanimidad se confirma y se da por aprobado en lo general y en lo particular al no existir reservas.

Para sustanciar el punto 4.3, la Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Señor Presidente no hay registro de

oradores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Solicito a quienes por la aprobatoria de la dispensa de trámite y dictamen de la iniciativa de decreto se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, se le informa que la propuesta del proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de los votos presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Instruyo a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esta H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal.

Solicito a la Secretaría dé a conocer el decreto por el que se propone la terna de ciudadanos, para que de ellos esta H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** En papel membretado del Gobierno del Estado de México.

“2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I, 77, fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa Legislatura por el digno conducto de Usted, iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal

sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México para concluir el Período Constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 3 de febrero de la anualidad que transcurre, la Doctora María Elena Tapia, Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero de 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidata en el próximo proceso electoral, que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edificio, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el mismo 3 de febrero del presente año, aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidenta Municipal Propietaria a la Doctora María Elena Tapia, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese Honorable Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los H. Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente a la Licenciada Martha Hilda González Calderón suplente de la Presidenta Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidenta Municipal Suplente; sin embargo, la Licenciada Martha Hilda González Calderón, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en sesión de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento, dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto, para concluir el período 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo, realice esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Toluca, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

- C. Guillermo Legorreta Martínez
- C. Víctor Manuel Álvarez Herrera
- C. Pedro Antonio Mena Alarcón.

El artículo 61, fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen con los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado de México en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y ser de reconocida probidad y buena fama política.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de México, este instrumento, se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de

Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa de decreto, para que de estimarla correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**  
(Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**  
(Rúbrica)

Me permito leer.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Toluca, México al C. (Y queda en el aire, debido a la pronta discusión), para concluir el Período Constitucional 2009-2012.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el Presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los  
días del mes de febrero del año  
dos mil doce.

Es cuanto Señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE  
JIMÉNEZ LÓPEZ.** Refiera la Secretaría los

antecedentes de la iniciativa y propuesta.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Honorable Legislatura, la iniciativa y las propuestas fueron presentadas a la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Tratándose de una terna, han sido integrados tres proyectos de decreto que serán discutidos y votados por separado, solicitando a la Secretaría dé a conocer el primero de ellos.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** El primero de terna, es el ciudadano Guillermo Legorreta Martínez.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de proyecto de decreto correspondiente, a la propuesta del ciudadano Guillermo Legorreta Martínez y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente le informo que no hay turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** La Presidencia pregunta a las señoras y señores diputados, si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el proyecto de decreto correspondiente al Ciudadano Guillermo Legorreta y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, de igual forma les pido se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** (Votación nominal).

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Señor Presidente, la Secretaría da cuenta de que la propuesta y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Aprobada en lo general y en lo particular, la

propuesta y el proyecto de decreto, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Compañeras y compañeros, quisiera yo abrir un espacio para presentar una propuesta a todos, en virtud de que son en forma literal recurrentes las propuestas de, tanto las propuestas del Ejecutivo del Estado como el proyecto de decreto, para y en obvio de tiempo y por economía procesal, solicitar a todos ustedes, primero, que tengamos tres votaciones en tres sentidos; primero, omitir la lectura dando nada más unos antecedentes menores del asunto, ya que ustedes conocen de fondo el documento o los documentos a aprobarse; segundo, que la dispensa de trámite se dé para todos los asuntos que a continuación se refieren; y tercero, que podamos resolver los asuntos de las ternas y sustanciarlos uno por uno, con la lectura de la propuesta, ya que insisto, todos los documentos son de forma idéntica.

Por tanto, solicito a todos ustedes, en término de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitar a ustedes que si nos aprueban este procedimiento para que podamos continuar y hacerlo más ágil.

Los que estén por la afirmativa solicito nos lo manifiesten poniéndose de pie; solicitando a la Secretaría nos dé cuenta del sentido de la votación.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Esta Secretaría da cuenta, señor Presidente, que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Para continuar les solicito a la señora Vicepresidenta, la diputada Labastida, dé lectura al documento de propuesta del Municipio de Coacalco de Berriozábal.

**VICEPRESIDENTE DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.** Con su permiso, señor Presidente.

Doy lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esta Honorable Soberanía

designa al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 3 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. P. Roberto Ruíz Moronatti, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, México, solicito al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero del 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral, que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

Por lo que, de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta de suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

Se propone:

- C. Erwin Javier Castelán Enríquez
- C. José Manuel Martínez González
- C. Daniel Mendoza Hernández.

Es cuanto señor Presidente.

2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 3 de febrero de anualidad que transcurre, el C.P. Roberto Ruíz Moronatti, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero de 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la vigésima sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el mismo 3 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Propietario al C.P. Roberto Ruíz Moronatti, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente a la C. Martha Villanueva López, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidenta Municipal Suplente, sin embargo, la C. Martha Villanueva López, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su

deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en la vigésima primera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el período 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

- C. Erwin Javier Castelán Enríquez
- C. José Manuel Martínez González
- C. Daniel Mendoza Hernández

El artículo 61 fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

(Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, al C. , para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil doce.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señora Vicepresidenta.

Quiero solicitar a ustedes también la dispensa de la lectura de los antecedentes, ya que los ocho casos son los mismos antecedentes de la iniciativa y que pasemos a la votación, rogándole a la Secretaría recabe la votación nominal de la primera propuesta, dé a conocer el nombre de la primera propuesta y recabe la votación nominal.

**VICEPRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.** El nombre de la primera propuesta es el Ciudadano Erwin Javier Castelán Enríquez.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** (Votación Nominal)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Aprobado en lo general y en lo particular la propuesta y proyecto de decreto, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para sustanciar el punto 4.5 iniciativa por la que se propone la terna de ciudadanos para que de ellos, esta Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, México, solicito al señor Vicepresidente nos comente el extracto de la propuesta y como ya fue aprobado en términos es el mismo proyecto de decreto.

Dándonos a conocer la terna para posteriormente sustanciarla.

**VICEPRESIDENTE DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ.** Con su permiso señor Presidente.

Iniciativa de decreto por la cual se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esta H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Con fecha 1 de febrero de la anualidad que transcurre el C. Edgar Cesario Navarro Sánchez, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 2 de febrero del 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

De conformidad con el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; que señala: ante la falta del suplente para cubrir las vacantes que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado, la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Nezahualcóyotl, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. José Salinas Navarro.

C. Gerardo Dorantes Mora.

C. Marilú Rangel Ortega.

Es cuanto señor Presidente.

2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE**

## MÉXICO P R E S E N T E

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, México, para concluir el periodo constitucional 2009- 2012, que tiene por sustento la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 2 de febrero de 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edificio, en sesión ordinaria cincuenta y siete de Cabildo, celebrada el 2 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Propietario al C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente al C. Manuel Isidro Wandique Aguilar, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente, sin embargo, el C. Manuel Isidro Wandique Aguilar, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su

deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en la sesión ordinaria cincuenta y siete de Cabildo de fecha 2 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el periodo 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Nezahualcóyotl, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

- C. José Salinas Navarro
- C. Gerardo Dorantes Mora
- C. Marilú Rangel Ortega

El artículo 61 fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

(Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

(Rúbrica)

## **DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, México, al C. , para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil doce.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Vicepresidente.

Solicito, para sustanciar el primer proyecto, a la Secretaría dar a conocer la primera propuesta para que ésta sea votada y del mismo modo recabar la votación nominal.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Ciudadano Ernesto Aguilar, ex Regidor del Municipio de Nezahualcóyotl; y del mismo modo a un compañero de la lucha social y ex Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Carlos Viñas Paredes, bienvenidos.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Le informo señor Presidente, que la primera propuesta es el señor José Salinas Navarro.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Solicito a los integrantes de la Legislatura emitan su voto, instruyendo a la Secretaría recabe la Votación Nominal de la primera propuesta.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** (Votación nominal) ¿Falta algún compañero diputado o diputada de emitir su voto?

La Secretaría da cuenta señor Presidente, que la propuesta y el proyecto de decreto ha sido aprobados por mayoría de votos, en lo general.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Aprobado en lo general y en lo particular, la propuesta y proyecto de decreto, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes, y previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para continuar con el punto 4.6, con la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos esta Soberanía

designa al Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, México, solicito a la Secretaría nos dé a conocer el extracto de la propuesta y los nombres de los propuestos por el Ejecutivo.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Sí señor Presidente.

En documento membretado con los logotipos del Gobierno del Estado de México, y dirigido a la Secretaría de esta Diputación Permanente de esta “LVII” Legislatura.

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura por el digno conducto de Usted, iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos, para que de ellos sea la H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 2 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero del año 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se notificó personalmente al C. César Apipilhuazco Ortega, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente, sin embargo, el C. César Apipilhuazco Ortega, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal como se

acredita con los documentos respectivos.

La Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto. Por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado de México la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Teoloyucan, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. Domingo Ancira Espinosa

C. José Daniel Hernández Coyol

C. María Angélica Domínguez Sánchez

Es cuanto Presidente.

2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 2 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de febrero de 2012; manifestando como causa,

la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edificio, en la octogésima segunda sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 2 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Propietario al C. Gerardo Francisco Liceaga Artega, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente al C. Cesar Apipilhuazco Ortega, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente, sin embargo, el C. Cesar Apipilhuazco Ortega, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en la octogésima tercera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el período 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Teoloyucan, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. Domingo Ancira Espinosa

C. José Daniel Hernández Coyol

C. María Angélica Domínguez Sánchez

El artículo 61 fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

(Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO  
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de de Teoloyucan, México, al C. , para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil doce.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias.

Se somete a consideración de la Legislatura, solicitándole a la Secretaría someta a consideración la primera propuesta y que se recabe la votación nominal.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Le informo señor Presidente, que la primera propuesta corresponde al C. Domingo Ancira Espinosa.

(Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, le informo a usted que

la propuesta ha sido desechada por unanimidad de los votos presentes.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** En virtud de que la primer propuesta ha sido desechada, solicito a la Secretaría proceda a someter a la consideración de la Legislatura en votación nominal la segunda propuesta.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente le informo que la segunda propuesta corresponde al C. José Daniel Hernández Coyol.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Proceda a recabar la votación nominal.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** (Votación nominal)

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Le informo a usted que la propuesta ha sido votada por unanimidad de los votos presentes.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Aprobada en lo general y en lo particular la propuesta y proyecto de decreto, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para sustanciar el punto 4.7 que es la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esta Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, México, solicito a la Secretaría nos dé a conocer el extracto de la propuesta, dando a conocer la terna correspondiente.

Perdón solicito a la Vicepresidencia.

**VICEPRESIDENTE DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ.** Con su permiso señor Presidente.

Con fecha 3 de febrero de la anualidad que transcurre el C.P. Marco Antonio Calzada Arrollo Presidente Municipal Constitucional de Tultitlán, México, solicito al Honorable Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones a partir del día 6 de febrero del 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el

próximo proceso electoral, que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

De conformidad con lo que señala el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda la Legislatura propuesta del Ejecutivo, designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esta Honorable Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Tultitlán, México para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. José Luis Pérez Cortés

C. Octavio Hernández López

C. Germán Aldana Juárez.

Es cuanto, señor Presidente.

2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 3 de febrero de la anualidad que

transcurre, el C.P. Marco Antonio Calzada Arroyo, Presidente Municipal Constitucional de Tultitlán, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 6 de febrero de 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la cuadragésima novena sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el mismo 3 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Propietario al C.P. Marco Antonio Calzada Arroyo, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente a la C. Jessica Villamil Trujillo, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidenta Municipal Suplente, sin embargo, la C. Jessica Villamil Trujillo, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en la quincuagésima sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el periodo 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos

de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Tultitlán, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. José Luis Pérez Cortés

C. Octavio Hernández López

C. Germán Aldana Juárez

El artículo 61 fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

**(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tultitlán, México, al C. \_\_\_\_\_, para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil doce.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE  
JIMÉNEZ LÓPEZ.** Agradezco señor Presidente.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO  
HERNÁNDEZ MENA.** Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa, solicitando nos dé a conocer la primer propuesta y recabe la votación nominal para sustanciar el procedimiento.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO  
HERNÁNDEZ MENA.** Le informo señor

Presidente que la primera propuesta corresponde al ciudadano José Luis Pérez Cortés.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito recabe la votación nominal correspondiente para la primera propuesta.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** (Votación nominal)

¿Falta algún compañero de emitir su voto?

Informo señor Presidente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Gracias señor Secretario.

Aprobada en lo general y en lo particular la propuesta y el proyecto de decreto, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

A fin de sustanciar el punto 4.8 siendo la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos, para que de ello, esta Soberanía designe al Presidente Municipal sustituto del H. Ayuntamiento Municipal de Chalco, Estado de México, dé a conocer la Secretaría el nombre de la primera propuesta y recabe la votación nominal correspondiente. Perdón, si corrijo, solicito la lectura del extracto del documento presentado, dando a conocer la propuesta de terna, para posteriormente pasar a recabar la votación nominal correspondiente.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Con fecha 2 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. Juan Manuel Carbajal Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Chalco, solicitó al H. Ayuntamiento de ese municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 4 de febrero de 2012; Manifestando como causa, la relativa a contender como pre candidato en el próximo proceso electoral, que se llevará a cabo el próximo 1° de julio de este año; como se acredita con la documental correspondiente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia, se le notificó personalmente al Licenciado Leopoldo Salvador Mejía Armenta, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley, como presidente municipal suplente; sin embargo, el licenciado Leopoldo Salvador Mejía Armenta, comunicó a ese H. Ayuntamiento, que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará al sustituto, por lo anterior, se presente a esa H. Legislatura del Estado, la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Chalco, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

En primer lugar, el ciudadano Esteban Hernández Cureño.

Es cuanto señor Presidente.

2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero de 2012.

**C. DIPUTADO SECRETARIO  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de

esa H. Legislatura por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, que tiene por sustento la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 2 de febrero de la anualidad que transcurre, el C. Juan Manuel Carbajal Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Chalco, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del día 4 de febrero de 2012; manifestando como causa, la relativa a contender como precandidato en el próximo proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de este año, como se acredita con la documental correspondiente.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en sesión extraordinaria ciento treinta y tres de Cabildo, celebrada el 3 de febrero del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Propietario al C. Juan Manuel Carbajal Hernández, como consta en la certificación realizada por el Secretario de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia se le notificó personalmente al Licenciado Leopoldo Salvador Mejía Armenta, suplente del Presidente Municipal, para que compareciera, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente, sin embargo, el Licenciado Leopoldo Salvador Mejía Armenta, comunicó a ese H. Ayuntamiento que no era su deseo aceptar dicho cargo, tal y como se acredita con las documentales respectivas.

En ese orden de ideas, en la sesión extraordinaria centésima trigésima de Cabildo de fecha 3 de febrero del presente año, se instruyó a la Secretaría de ese H. Ayuntamiento dirigirse al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se

proponga la terna de ciudadanos para que la Legislatura de entre ellos designe al Presidente Municipal Sustituto para concluir el período 2009-2012, para tal efecto.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el gobierno a mi cargo realiza esta propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala: ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se presenta a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Chalco, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012, en los términos siguientes:

C. Esteban Hernández Cureño

C. Francisco Rivas Calderón

C. María Lorena Marín Moreno

El artículo 61 fracción XXIX, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ**

#### **DECRETO NÚMERO**

#### **LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de de Chalco, México, al C. \_\_\_\_\_, para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil doce.

**VICEPRESIDENTE DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ.** Gracias Secretario.

Recabe la votación correspondiente.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, habremos de someter a consideración la siguiente propuesta, ciudadano Esteban Hernández Cureño.  
**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** (Votación nominal)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, informo a Usted que la votación ha sido presentada por mayoría.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Se tiene por aprobado en lo general, la propuesta y el proyecto de decreto por el que se nombra Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chalco, al C. Esteban Hernández Cureño.

Aprobado en lo general y en lo particular, como ya se estableció, la propuesta y proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría emita el decreto correspondiente y remita al Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, informo a Usted que han sido sustanciados los asuntos del orden del día y con ellos los asuntos de la convocatoria a ese Período Extraordinario de Sesiones.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, la asistencia ha quedado debidamente registrada con la justificación del diputado Luis Gustavo Parra Noriega.

**PRESIDENTE DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con tres minutos del día jueves

nueve de febrero del año dos mil doce y se pide a los integrantes de la Legislatura permanezcan en su sitio, para realizar inmediatamente la Sesión Solemne de Clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

**SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Señor Presidente, esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 153-A-LVII Legislatura.